

Expediente: 1691/15-I3

Carátula: SOUSA ANGELA MARIA C/ FARMACIA EXPRESS S.R.L. Y/O DROGUERIA DE FARMACIA EXPRESS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 06/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLAFÑE, RUBEN NICOLAS-PERITO CONTADOR

90000000000 - PALOMARES, HORACIO RUBEN-PERITO CALIGRAFO

20127341479 - SOUSA, ANGELA MARIA-ACTOR

90000000000 - DROGUERIA DE FARMACIA EXPRESS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - FONIO, EDUARDO MIGUEL-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

27228773641 - FARMACIA EXPRESS S.R.L., -DEMANDADO

20279602928 - FONIO, HERALDO MIGUEL-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

20279602928 - USANDIZAGA, SARA ALICIA-SOCIO DE LA FIRMA DEMANDADA

20279602928 - FONIO, MARIA DEL MILAGRO-HEREDERO DEL DEMANDADO

20267747785 - GUZMAN, DIEGO EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1691/15-I3



H105025207239

JUICIO: SOUSA ANGELA MARIA c/ FARMACIA EXPRESS S.R.L. Y/O DROGUERIA DE FARMACIA EXPRESS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1691/15-I3.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la oficina de Oficiales de Justicia el 01/08/2024:

Téngase presente lo informado. En su mérito, líbrese nuevo mandamiento conforme lo ordenado mediante providencia del 14/06/2024. A los fines de su realización la medida ordenada, **autorizo el auxilio de la fuerza pública y permiso de allanamiento de domicilio en caso necesario** (conf. Circular de Superintendencia n° 27/2013 “ DISPONER que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga”). DHCM-1691/15-I3.

Actuación firmada en fecha 05/08/2024

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.